DIARIO



OFICIAL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en el articulo segundo de la Ley de diez de febrero de mil novecientos cuarenta y en el quinto del de-ereto de doce de abril último, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo primero. Ingresan en la escala del Aire del Arma de Aviación, caúsando baja definitiva en el Ejército de Tierra, colocándose en el puesto que les marcaban las órdenes ministeriales de veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, veinte de febrero y ocho de mayo próxi-mo pasado, los jefes y oficiales siguientes: Teniente coronel D. Julio Gar-

cía de Cáceres. Ingresa con este empleo, colocándose a continua-ción del teniente coronel D. Eu-

genio de Frutos Dieste.

Comandante D. Antonio Váz-quez Figueroa. Ingresa con este empleo, colocándose a continuación del comandante D. Antonio An-

drés Ruiz del Arbol. Capitán D. Pascual Jirona Ortuño. Ingresa de comandante con antigüedad de doce de enero de mil novecientos treinta y dos, co-locándose a continuación del teniento coronel D. Andrés Grima Alvarez.

Capitán D. Alfredo Gutiérrez López. Ingresa de comandante con la antigüedad de doce de enero de mil novecientos treinta y dos, colocándose a continuación del teniente coronel D. Martin Elviro Verdeguer.

Capitán don Francisco Esteban Rodriguez Monje. Ingresa de co-mandante con la antigüedad de

doce de enero de mil novecientos na Benjumea. Ingresa con este emtreinta y dos, colocándose a con-tinuación del de igual empleo don Ramon Escario Nuñez del Pino.

Capitán D. Luis Serrano de Pablo. Îngresa con este empleo, co-tocándose a continuación del capitán D. Mariano González Cutre. Capitán D. José Maria Fernán-

dez Aiarcón. Ingresa con este empleo, colocándose a continuación del capitan D. Francisco Alonso Limentel.

Articulo segundo. Ingresan en la escala de Tierra del Arma de Aviación, causando baja definiti-va en el Ejército de Tierra, los jefes y oficiales siguientes, que se intercalarán en el lugar que en las órdenes ministeriales de veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, veinte de febrero y ocho de mayo últimos se indicaba para cada uno:

Teniente coronel D. Julio Rios Angueso. Ingresa de teniente co-ronel con la antigüedad de dieciocho de marzo de mil novecientos treinta y ocho, colocándose a con-tinuación del de igual empleo don

Manuel Loma Arce. Comandante D. César Gómez Lucia. Ingresa de teniente coronel con la antigüedad de veintidos de febrero de mil novecientos treinta y nueve, colocándose a continuación del de igual empleo don Luis López de Ayala.

Comandante D. Virgilio Rodriguez Sbarbi. Ingresa con este empleo, colocándose a continuación del comandante D. Rogelio Azacla Ondarza.

Comandante D. Carlos Fernán-dez de Córdoba y Lamo de Espi-nosa. Ingresa con este empleo, colocándose a continuación del comandante D: Rafael Calvo Rodés.

Comandante D. Virgilio García Sanz. Ingresa con este empleo, co-locándose a continuación del co-mandante D. Tomás Ruiz Jiménez.

Comandante D. Fernando Medi-

pleo, colocado a continuación del comandante D. Pedro Valdés Mar-

Capitan D. Francisco Riera Peña. Ingresa de comandante con la antigüedad de cinco de diciembre de mil novecientos treinta y tres, colocándose a continuación del de igual empleo D. Francisco Bus-tamante de la Rocha.

Capitan D. Timoteo Valiente Sanchez. Ingresa con este empleo colocándose a continuación del capitán D. Pio Rodríguez Novoa.

Artículo tercero. Los jefes y oficiales a que hacen referencis. los artículos anteriores causará i en la revista del próximo mes de octubre, baja definitiva en las Armas o Cuerpos de procedencia y

alta en el Arma de Aviación. Artículo cuarto. A los jefes y oficiales que resulten colocados delante de otros de empleo surerior o mayor antigüedad, les será de aplicación lo dispuesto en el ar-tículo tercero de la ley de diez de febrero último.

Así lo dispongo por el presente decreto, dado en Madrid a cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire. Juan Vigón Suerodíaz

(Del Boletín Oficial núm. 260.)

ORDENES

PRESIDENCIA DEL CORRERNO

Exemos. Sres.: Por conveniencias del servicio, cesa en el cargo de secreta-rio Suplente del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Polí-ticas de Cádiz, don Francisco Rueda Fernández, y de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio

del Ejército se nombra para sustituírle al sargento de Infantería D. José Garcia Dominguez.

Dios guarde a VV. EE, muchos años. Madrid. 23 de septiembre de 1940.-P. D. el Subsecretario, Valentín Ga-

Exemos. Sres. Ministro del Ejército y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Politicas.

(Del Boletín Oficial núm. 270.)

MINISTERIO DEL AIRE

BAJAS

Por no ser necesarios sus servicios, causa baja en el Ejército del Aire el cap tán de complemento de! Arma de Artilleria D. Jesús Saeuz de Valluer-ca y Apellaniz, quedando a disposición del Ministerio del Ejército.

Madrid, 20 de septiembre de 1940.

Vigón

A petición del interesado, causa baja en el Ejército del Aire y queda a disp sición del de Tierra, de donde procede, el teniente provisional de Infanteria, con destino en las Fuerzas Aéreas de Baleares D. Luis Amaro Lasheras.

Madrid, 20 de septiembre de 1940.

Vigón

Por haber cesado en la comisión que desempeñaba, causa baja en el Ejército del Aire el teniente coronel auditor de la Armada D. Justino Marino Velasco, el cual queda a disposición del Ministerio de Marina, al que perte-

Madrid, 10 de septiembre de 1940.

Vigón

A petición del interesado, causa baja en el Ejéretto del Aire y queda a dis-posición del de Tierra, de donde pro-cede, el teniente coronel de Caballería, con destino en la tercera Legión de Tropas de Aviación, D. Juan Díaz y Alvarez de Araujo.

(Madrid, 20 de septiembre de 1940.

.Vigón

(Del Boletin Oficial núm. 270.)

MINISTERIO DEL EJERCITO Sales Marcharia

REINGRESOS

Varias Armas

ESCALA ACTIVA

Como resultado de la aplicación de los decretos de 8 de enero de 1937, de 11 de abril y 22 de septiembre de 1939 y órdenes complementarias, se concede el reingreso en la escala activa en los términos dispuestos en el artículo tercero de la ley de 12 de julio último (D. O. núm. 158) y en la orden para su cumplimiento de 9 de agosto último (D. O. núm, 170), a los jeles y oficiales que a continuación se relacionan.

Estado Mayer

Teniente coronel D. José María López Valencia.

Infanteria

Comandante D. Fernando de Alvarado Maldonado.

Otro D. Recaredo Asensi Rodríguez.

Caballeria

Capitán D. Emilio de Castro Alonso. Otro D. Cristino Espinosa González. Otro D. Salvador Gallo Aguilera.

Otro D. Antonio Gómez de Barreda y de León.

Otro D. Luis Gómez de Barreda v de León.

Otro D. Eduardo Irisarri Irisarri.

Otro D. Isidoro Montenegro García. Otrò D. Ramón Montero González.

Otro D. Gabriel Palacios Aldea. Otro D. Julio Quintana Ruiz.

Artilleria

Capitán D. Faustino Iranzo Cano. Teniente D. Luis Benavides Chacon.

Otro D. Arturo Colón Moliner.

Otro D. Antonio Flórez Herrero. Otro D. José María Flórez Herrero.

Otro D. Vicente Garcia-Menacho Atard.

Otro D. Aurelio García Gómez. Otro D. Roberto Mazarrasa y Fernández de Henestrosa.

Otro D. Eurique de Ocerfu y Garcia. Otro D. Antonio Pérez-Caballero y Molto.

Otro D. Manuel Prieto Sancho.

Otro D. Ismael Rodriguez Pérez. Otro D. Enrique Tolivar y Secades.

Otro D. José Vencela Mingorance.

Ingenieros

Capitán D. Luis Soler Pérez. Teniente D. Tomás Antón Gombau. Otro D. Alberto Martín de la Rubia.

Otro D. Teófilo Sastre Giménez. Alférez D. José García Cañas.

Otro D. Diego Lencina Martínez. Otro D. Fortunato Martin-Ampudia

Otro D. Florentino Portero de la Cruz. Otro D. José Sancho Llopis.

ESCALA COMPLEMENTARIA

JEFES Y OFICIALES

Como resultado de la aplicación de los decretos de 8 de enero de 1937, de 11 de abril y 22 de septiembre de 1939 y órdenes para su ejecución, se concede el ingreso en la escala-complementaria, en los términos dispuestos en los artículos tercero y cuarto de la ley de 12 de julio último (D. O. núm. 158) y en la orden para su cumplimiento, de 9 de agosto último (D. O. núm. 179), a los jeles y oficiales que a continuación se relacionan.

Estado Mayor

Teniente coronel D. Antonio Tártalo Santamaría.

Comandante D. José Atienza Guinea. Otro D. Eduardo Escartín Lartiga. Capitán D. Alfonso García de Paso y Hormigós.

Infanteria

Comandante D. Angel Aguilar Salas. Otro D. Santiago Alberti Crespo.

Otro D. Alejandro Alcañiz Romero. Otro D. Victor de Alvarado y Maldonado.

Otro D. Conrado Alvarez Holguin.

Otro D. Ramón Bartlett Zalvívar.

Caballería

Comandante D. Ricardo Chicote Arcos. Otro D. Manuel Matos Benitez. Otro D. José Ranch y Díaz. Capitán D. Eduardo García González. Otro D. Manuel Murillo Loyola. Otro D. Jaime de Oleza Bestard. Alférez D. Juan Navas Paneque.

Artilleria

Teniente D. Emilio Casal Mulas. Otro D. Valentin Pérez Pintado. Otro D. Francisco Ramírez Godoy.

Ingenieros

Capitán D. Aquilino García Canteli. Teniente D. Vicente Gil Torregrosa. Otro D. Angel Miralles Pérez. Alférez D. Cirino Camacho Valverde. Otro D. Juan Egea Caro.

Otro D. Francisco Fernández Mărquez. Otro D. Angel Serrano García.

Madrid, 26 de septiembre de 1940.

VARELA

Areadon granti de Recivirminute y Personal

ASCENSOS

Intendencia

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales y resuelta sin responsabilidad la información que como procedentes de territorio liberado les ha sido instruída, se confiere el empleo inmediato superior, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, a los sargentos y cabos del Cuerpo de Intendencia que a continuación se relacionan, colocándose en la escala de su nuevo empleo, en los puestos que se indican:

Sargentos

D. Ventura Hornillos Arranz, a continuación de D. Jerónimo Rodriguez Sánchez quedando en situación de disponible forzoso en la primera reg ón mi-

D. Manuel Arcos Castellanos, a continuación de D. Ventura Hornillos Arranz, quedando en situación de disponible forzoso en la primera región

D. Joaquin Begines Cachofeiro, a continuación de D. Jesé Calvo Cabredo, quedando en situación de disponible forzoso en la cuarta región militar.

D. Ricardo Rojo García, a continuación de D. Joaquin Begines Cachofeiro, quedando en situación de disponible forzoso en la primera región militar.

Cabos

D. Juan Pozo Genzález, a continuación de D. Américo Belmonte Santamaría, quedando en situación de dispomble forzoso en la primera región militar.

D. José Peris Sánchez, a continuac'on de D. Juan Pozo Genzález, que dando en situación de disponible forzoso en la tercera región militar.

Madrid, as de septiembre de 1940.

VARMA

ATUDANTES

Caballeria

"Se nombra ayudante de campo del Gemeral de brigada D. Severino Pacheco Diego, actualmente a las órdenes del General Jese de la Agrupación de co-lumnas de Asturias, al comandante de Caballería, con destino en la Dirección general de Industria y Material, D. Mariano Peñas Gallego.

Madrid, 26 de septiembre de 1940.

VARELA-

Intendencia

Se nembra ayudante de campo del jese de Intendencia del Cuerro de Ejército del Guadarrama, Intendente de di-visión D. Francisco Farinos Gispert, al ecmandante de Intendencia D. Patricio Togores Urqu'za, procedente del Parque de Intendencia de Las Palmas.

Madrid, 24 de septiembre de 1940.

CONTINUACION EN FILAS

Guardia Civil

Se concede continúen prestando sus servicios en filas al sargento y cabo de la Guardia Civil D. Lorenzo Sartos Carrasco y D. Antonio Moreno Menezo. respectivamente, en las mismas condicienes que los demás de su clase, que han sido declarados Mutilados utiles y han eptado por contiruar en el Ejército, con arregio a lo dispuesto en el artículo 27 del reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de 5 de abril de 1038 (B. O. núm. 540) y orden de 12 de noviembre del mismo año (Bo-Ic'in Oficial num. 137).

Madrid, 25 de septiembre de 1940.

VARRELA

DESTINOS

Intendencia

Como consecuencia de la orden de 16 de agosto último (D. O. número 183), pasan a servir los destinos de plantilla que se indican, los brigadas y sargentos de Intendencia que a continuación se relacionan:

Destinados voluntarios

Brigada D. Daniel Hernando Ramos, del grupo de Tropas de Intendencia núm. 4, al Establecimiento Central de Intendencia.

Otro D. Jerónimo Rodríguez Sánchez, del grupo de Tropas de Intendencia num. 1, al Establecimien-to Central de Intendencia. Otro D. Pedro Pardo Arbiol, del

grupo de Tropas de Intendencia de Canarias, al grupo de Tropas de Intendencia núm. 1, mara prestar sus servicios en la Jefatura de Intendencia del Eiército (Dirección general de Servicios).

Otro D. Isidoro González Valbue-na, del grupo de Tropas de Intendencia mum. 10, a la l'Academia de

Otro D. Ramón López Blance, del grupo de Tropas de Intendencia número o, al grupo de Tropas de Intendencia núm. 1.

Brigada de complemento D. José Serrano Zaragoza, de agregado al grupo de Tropas de Intendencia número 5, a constantar en el misme de destas del segundo Caerpo de Ejer-plantilla.

Otro D. Angel Pérez López, de agregado al grupo de Tropas de Intendencia núm. 8, al grupo de Tro-

pas de Intendencia núm. 3. Otro D. Rafael Rubio Laborda, de agregado al grupo de Tropas de Intendencia núm. 5, a continuar en

el mismo de plantilla. Otro D. Antonio Campos Muñoz, de agregado al grupo de Tropas de Intendencia núm: 5, al grupo de Tropas de Intendencia núm. 4.

Otro D. Luciano Pérez Medina, de agregado al grupo de Tropas de Intendencia de Canarias, al grupo de Tropas de Intendencia núm. 9. Otro D. Ezequiel Bonnet Mandi-

llo, de agregado al grupo de Tropas de Intendencia de Canarias, al grupo de Tropas de Intendencia número 4.

Sargento D. Rafael Muñoz Valenzuela, del grupo de Tropas de Intendencia núm. 1, al Establecimien-to Central de Intendencia. Otro D. Jesús Fernández Campos,

del grupo de Tropas de Intendencia núm, 10, a continuar en el mismo, para prestar sus servicios en la Tefatura de Intendencia del décimo Cuerpo de Ejército.

Otro D. Enrique García Gallardo, del grupo de Tropas de Intendencia de Canarias, al grupo de Tropas de Intendencia núm. 9, para prestar sus servicios en la Jefatura de Intendencia del noveno Cuerpo de Ejército.

Otro D. José de la Fuente Lónez, del grupo de Tromas de Intendenria núm. 1, al Establecimiento Cen-

tral de Intendencia. Otro D. Alfonso Redondo Ferrín, del grupo de Tropas de Intendencia nóm. 4, al grupo de Tropas de Intendencia núm. 8. para prestar sus servicios en la Jefatura de Intendencia del octavo Cuerpo de Erercito.

Otro D. Antonio López Benito, del rrupo de Tropas de Intendencia de Baleares, al grupo de Tropas de Intendencia númro 4, para prestar sus servicios en la Jefatura de Intenden-cia del cuarto Cverpo de Ejército.

Otro D. Manuel de Dios Zambrana Guerrero, del grupo de Tro-pas de Intendencia de Canarias, al erupo de Tropas de Intendencia número 9, para prestar sus servicios en la Jefatura de Intendencia del Cuartel general del Ejército de Marrue-

Otto D. Jestis Rodríguez Arto, del grupo de Tropas de Intendencia de Canagias, al Establecimiento Central de Intendencia.

Otro D. Andrés Morales Barbero, de la Academia de Intendencia, al Establecimiento Central de Inten-

Otro D. Eusebio García Maneas, del grupo de Tropas de Intenden-cia núm, 5, al grupo de Tropas de Intendencia núm. 2, para prestar sus servicios en la Jefatura de IntenOtro D. José Armenteros Guerrero, del grupo de Tropas de Intendencia núm. 10, al grupo de Tropas de Intendencia núm. 1.

Otro D. Fortunato de la Hera Gutiérrez, del grupo de Tropas de Intendencia de Baleares, al grupo de Tropas de Intendencia núm. 6, para prestar sus servicios en la Jefatura de Intendencia del sexto Cuerpo de Ejército.

Otro D. Lorenzo Eroles Escobedo, de disponible forzoso en la quinta región militar, al grupo de Tropas de Intendencia núm. 3.

Otro D. Antonio Coloma Calleja del grupo de Tropas de Intendencia núm. 4, al grupo de Tropas de Intendencia núm. 1, para prestar sus servicios en la Jefatura de Intendencia del primer Cuerpo de Ejército.

Otro D. Juan Vicente Camara Martinez, del grupo de Tropas de Intendencia núm. 10. al grupo de Tropas de Intendencia núm. 3, para prestar sus servicios en la Jefatura de Intendencia del tercer Cuerpo de Ejército.

Otro D. Lorenzo Riber Pericas, del grupo de Tropas de Intendencia de Balenres, al grupo de Tropas de Intendencia núm. 4.

pas de Intendencia núm. 4.
Sargento de complemento D. Juan Azorín González-Moro, de agregado al grupo de Tropas de Intendencia número 2. a continuar en el mismo de plantilla.

Sargento provisional D. Carlos Fuciños Gayoso, del grupo de Tropas de Intendencia núm. 7, ai grupo de Tropas de Intendencia número 8, para prestar sus servicios en la Jefatura de Intendencia del octavo Curpo de Ejército.

Destinados forxosos

Brigada D. Antonio Escribano García, de disponible forzoso en la primera región militar, a la Academia de Intendencia.

Bricada de complemento D. Manuel Morales Fuentes, de agregado al grupo de Tropas de Intendencia de Canarias, al grupo de Tropas de Intendencia núm. 10.

Intendencia núm. 10.
Otro D. Alberto Brito Rivero, de agregado al grupo de Tropas de Intendencia de Canarias, al grupo de Tropas de Intendencia de Balcares.
Otro D. Francisco de Torres La-

Otro D. Francisco de Torres Laguna, de auregado al grupo de Tropas de Intendencia núm. 2, al grupo de Tropas de Intendencia núm. 9. Sargento D. Francisco Vila Vic-

Sarvento D. Francisco Vila Victori, del grupo de Tropas de Intendencia de Baleares (sobrante de plantilla), a la Academia de Intendencia, para la unidad de Tropas de la misma.

Otro D. Francisco Morilla Burgos, del grupo de Tronas de Intendencia núm, o (sobrante de plantila), al grupo de Tropas de Intendencia núm, 10, para prestar sus servicios de la Jefatura de Intendencia núm.

dencia del décimo Cuerpo de Ejército.

Otro D.' José Pérez Domínguez, del grupo de Tropas de Intendencia núm. 9 (sobrante de plantilla), al grupo de Tropas de Intendencia número 6, para prestar sus servicios en la Jefatura de Intendencia del sexto Cuerpo de Ejército.

Otro (D. Francisco Sánchez Barrance, de disponible forzoso en la primera región militar, al grupo de Tropas de Intendencia núm. 5, para prestar sus servicios en la Jefatura de Intendencia del quinto Cuerpo de Ejército.

Otro D. José Cañardo Avala, de disponible forzoso en la primera región militar, al grupo de Tropas de Intendencia núm. 7. para prestar sus servicios en la Jefatura de Intendencia del séptimo Cuerpo de Ejército.

Otro D. José Juan Garau, del grupo de Automovilismo de Baleares. al grupo de Tropas de Intendencia número 2.

Madrid, 25 de septiembre de 1940.

VARMIA

Cuerpo de Mutilados

Como resultado del concurso de 5 de iulio de 1939 (B. O. núm. 188), pasan destinados a prestar sus servicios a las Comisiones Inspectoras Provinciales v Comarcales que se indican, los jefes, oficiales v suboficiales relacionados a continuación, debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías correspondientes a las localidades donde sean destinados, con derecho a los beneficios que señala la orden de 5 de julio de 1930 (B. O. púm. 188).

Teniente provisional de Infantería don Antonio Fernández Castillo, de disponible forzoso, a la Comarcal de Berja (Almería).

Teniente provicional de Infanteria dor Dimaso Cid Vizmanos, de disponible forzoso en la quinta región, a la Comarcal de Arenys de Mar (Barcelona).

Teniente provisional de Infantería don Enrique Nieto Martínez, del revimiento de Infantería de Montaña núm. 20. a la Comarcal de Vich (Barcelona).

Teniente provisional de Infantería son Aurelio Alegre Benedicto, del batallón discinlinario de Trabaladores núm. 31. a la Comercal de Nules (Castellón).

Teniente provisional de Infanteria den Misuel Muro Richoo, del Grupe de Fuerras Regulares Indiscuss núm. 2, a la Comarcal de Pesadas (Córdoba).

Teniente previsional de Infanteria doft Ramón Serna Núñez, de disponible forzoro en Murcia, a la Comarcal de Rihadro (Lugo).

Teniente provisional de Infanteria don fanteria núm. 59 Victor Gonrález Ucidos, de disponible ral de Mutilados, forzose en la séntima región militar, a Brigada habili la Comarcal de Mieres (Oviede). Luis Escobar M

Teniente provisional de Infantería don Ignacio López Chaves Lamamier de Clairac, de agregado en el Gobierno Militar de Salamanca, a la Comarcal de Aleira (Valenc'a).

Teniente provisional de Infanteria don Camilo Mateo Chas, del batallón d'sciplinario de Africa, a la Comarcal de Villalba (Lugo).

Teniente provisional de Infantería don José Martínez Martínez, de disposible forzoso en la primera región militar, a la Comarcal de Ateca (Zaragoza).

Teniente de complemento de Caballería D. Fernando Fontana Tarrats, de disponible forzoso en la cuarta región militar, a la Comarcal de Igualada (Barcelona).

Alférez provisional de Infantería don Isidro Sabido Fernández del regimiento de Infantería núm. 9, a la Comarcal de Montoro (Córdoba).

Alférez provisional de Infanteria don Alfredo Mourenza Vázquez, de disponible forzoso en Lugo, a la Comarcal de Quiroga (Lugo).

Alférez provisional de Infanteria don Santiago Ruiz Muñoz, del Grupo de Reculares de Alhucemas púm, 5, a la Comarcal de Tarazona (Zaragoza).

Alférez provisional de Infantería don Foustino de Bed'ara Lépez, de disponible forzoso en la primera región militar, a la Comarcal de Almania de doña Godina (Zaragoza).

Comandante del Antiguo Cuenpo de Inválidos D. José Martín García, a la Comarcal de Alcalá de Henares (Madrid).

Teniente provisional D. Rafael Márquez Porras, del recimiento de Infantería núm. 45, a la Provincial de Barcelona.

Teniente provisional de Infanteria don Antonio de Mendoza Feilón, del Centro de Reclutamiento. Movilización y Reserva núm, 46, a la Comarcal de Rivadavia (Orense).

Teniente provisional de Infantería don Isidro Lónez de la Llave Muñoz, de la Caia de Recluta de Toledo núm. 4, a la Comarcal de Mondoñedo (Luxo).

Teniente provisional de Infantería don Finherto Ifrico Cruz, de d'sponible forzoso, agrecado al recimiento de Infantería Granada núm. 6. a la Comurcal de Morón de la Frontera (Sevilla).

Allérez provisional de Infontería don Victoriano Sainz García, del hatallón de Trahajadores núm, 51. a la Comarcal de Tarrasa (Barcelona).

Teniente provisional D. Carlos Montojo Jiménez, del repimiento de Infantería múm. 24. a la Provincial de Madeld.

Subayudante de Inválidos D. Isaías Rubio Pérez, del antiguo Cuerpo, a la Comarcal de Chelva (Valencia).

Brigada de Infantería D. Pedro Palacios Tolosana, del regimiento de Infantería núm. 59, a la Dirección General de Mutilados.

Brigada habilitado de Infantería don Luis Escobar Martinez, de la Caja de Reclutamiento núm, 47, e la Comarcal

de Unión (Murcia).

Sargento de Milicias D. Aquilino Sánchez Jiménez, de la Jefatura Provincil de Madrid, a la Comarcal de Escafona (Toledo).

Sargento provisional de Infantería don Vicente Muñoz Espino, de disponible forzoso en Segovia, a la Comarcal de

Sueca (Valencia).

Sargento provisional de Infantería don Juan Martín Sánchez, del regimiento de Cazadores de Mel'lla núm. 3, a la Comarcal de Enguera (Valencia).

Sargento provisional de Infantería don José San Anselmo Villafranca, del regimiento de Infantería de Linea número 5, a la Comarcal de Castellote (Termel)

Sargento de Inválidos D. Juan Monflao Andi, del antiguo Cuerpo, a la Comarcal de Tortosa (Tarragona).

Sargento de Infanteria D. Isidro Fernández Vegal, del batallón disciplinario núm. 87. a la Provincial de Oviedo.

Sargento de Infantería D. José Maria Díaz Fernández, del regimiento de Infantería núm. 32, a la Comarcal de Inficato (Oviedo).

Sargento de Infanteria D. Horacio Sáez González, del batalión de Trabajadores núm. 11, a la Comarcal de Cangas de Onis (Oviedo).

Sargento de Infanteria D. Adolfo Segura Salazar, del regimiento de Infanteria Linea núm. 5, a la Comarcal de

Cazorla (Jaén).

Sargento de Infanteria D. Justo Cauto Linares, del batallón de Trabajadores núm. 79, a la Comarcal de Bujalance (Córdoba).

Sargento de Infanteria D. Pedro de Castro González, del batallón de Trabajadores núm. 73, a la Comarcal de Morella (Castellón).

Sargento de Infantería D. Vicente Arilla Ramón, del regimiento de Infantería Montaña Galicia núm. 19, a la Comarcal de Vich (Barcelona).

Sargento de Infantería D. Ezequiel Alonso García, del batallón de Trabajadores núm. 73, a la Comisión Comarcal de Canjáyar (Almería).

Szrgento provisional de Infanteria don Luis López de Uralde Martín, del regimiento de Infanteria Montaña número 8, a la Comarcal de Baena (Córdoba).

Sargento provisional de Infantería don José del Río Jarillo, de la Inspección de Prisioneros de Guerra, a la Comarcal de Castro del Río (Córdoba).

Sargento provisional de Infanterla don Mariano Casañal Abanses, del regimiento de Infanteria núm. 52, a la Comarcal de Sarifiène (Huesca).

Sargento provisional de Infanteria don José Rilova de la Fuente, del regimiento de Infanteria de Montaña núm. 31, a la Comarcal de Falset (Tarragona).

Sargento provisional de Infantería don Fermin Nagore Alonso, del regimiento de Infantería de Montaña núm. 24, a a Provincial de San Sebastián.

Sargento de Milicias D. Alfredo Menéndez Francos, de la Jefatura de Lugo, a la Comarcal de Tineo (Oviedo).

Sargento profesional de Infantería don Gonzalo Fernández de las Heras, de la Provincial de Santander, a la Comarcal de Cartagena (Murcia).

Sargento provisional de Infantería don Daniel Cancelas Alvarez, de la Comarcal de Chantada, a la de Monforte de Lemos (Lugo).

Sargento provisional de Infanteria don Isaías Aimajano Blanco, del regimiento de Infantería Aragón núm. 17, a la Comarcal de Játiva (Valencia).

Madrid. 25 de septiembre de 1940.

VARRIA

INGRESOS

Cuerpo de Mutilados

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por Ja Patria; al personal relacionado a confinuación, que ha sido declarado "Mutilado Permanente" como comprendido en el artículo tercero, letra b) y artículo quinto del reglamento del Benemérito Cuerpo de 5 de abril de 1938 (B. O. mim. 540), con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria", pensión que a cada una se le señala, quinquenios correspondientes a su categoría y el disfrute de los demás beneficios que les concede el reglamento antes mencionado, debiendo percibirlos por las Pagadurías Militares que se indican, a partir de la fecha de esta orden.

Sargento de la 30 compañía de Asalto D. Francisco Lorite Rueda, 6,600 pesetas anuales, por la Subpagaduría Mi-

litar de Granada.

Cabo del regimiento de Infantería de Montaña núm. 35 D. José Veiga Ferreiro, 5.400 pesetas anuales, por la Pagaduría Militar de La Coruña.

Soldado del segundo Tercio de La Legión D. Américo Emilio José González, 232,20 pesetas mensuales, por la Pagaduría Militar de Zaragoza.

Legionario de la tercera handera don Vicente Ledo Sarmiento, 232,20 pesetas mensuales, por la Subpagaduria Militar de Orense.

Falangista de la tercera bandera de F. E. T. de Aragón D. Antonio Sánchez Cuenca, 202,20 pesetas mensuales, por la Subpagaduría Militar de Albacete.

Soldado del regimiento de Infantería de Cádiz núm. 33 D. Manuel Camacho Marchena, 202,20 pesetas mensuales, por la Pagaduría Militar de Sevilla.

Soldado de la segunda bandera de Castilla D. Mariano Martin Dominguez, 202,20 pesetas mensuales, por la Pagaduría Militar de Valladolid.

Soldado del regimiento de Infanteria Galicia núm. 19 D. Saturnino Melghizu Martín, 202,20 pesetas mensuales, por la Subpagaduría Militar de Guadalajara.

Soldado de la sexta bandera de La Legión, segundo Tercio, D. Antonio Jesús Albi Coll, 232,20 pesetas mensuales, por la Pagaduría Militar de Burgos.

Soldado del regimiento de Infantería La Victoria núm. 28 D. Manuel España García, 202,20 pesetas mensuales, por la Subpagaduría Militar de Málaga.

Madrid, 25 de septiembre de 1940.

VARIELA

Se declara Mutilado "Potencial" por estar comprendido en el apartado e) del artículo tercero y en el sexto del reglamento del Benemérito Cuerpo de 5 de abril de 1938 (B. O. mum. 540), ingresando en el mismo con el titulo de "Caballero Mutilado de Guerra por la Pa tria, al sargento de la Agrupación de Artilleria de Melilla D. Gregorio Padillo Camacho, hasta su clarificación definitiva, después de pasar las revisiones médicas, cada dos años, prescriptas por el reglamento, teniendo derecho a los demás beneficios que a los de au clase concede el mismo y disposiciones complementarias, debiendo percibir la pensión de cuatrocientas nueve pesetas con dieciséis céntimos mensuales, a partir de la fecha de esta orden, por la Subpagaduría Militar de Córdoba.

Madrid, as de septiembre de 1940,

VARMLA

Con arregio al artículo 22 del regiamento del Cuerpo de Mutilados de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540, se concede el ingreso en el mismo con el ti tulo de "Caballero Mutilado absoluto de Guerra por la Patria", al personal relacionado a continuación, con la pens'on anual que se indica, a partir de la fecha que a cada uno se le señala que es la de su mutilación, previa deducción de las cantidades percibidas desde la citada fecha, incrementada en 500 pesetas anuales, hasta llegar al máximun de 12.000, por anualidades sucesivas, como comprendido en el apartado d) del artículo 16, del citado reglamento, go zando del tratamiento superior al empleo que ostente y de los derechos con-cedidos en los artículos 71, 72, 74, 81 y 86 con las obligaciones que establece el citado artículo 16, debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías Militares que se indican

Soldado de la Milicia Nacional don Miguel Rodríguez Peña, con la pensión anual de 6.000 pesetas, a partir de 28 de agosto de 1938, por la Subpagaduría Militar de Cádiz.

Soldado del regimiento de Infanteria Ovicio núm. 8 D. José Suárez Portillo, con la pensión anual de 6.000 pesetas, a partir del 27 de enero de 1930, gos la Subpagaduria Militar de Málaga.

Soldado del segundo Tercio de La Legión D. Alfonso Sánchez Hernández, con la pensión annal de 6.000 pesetas, a partir del 7 de enero de 1938, par la Pagaduria Militar de Valladolid. Madrid, 25 de septiembre de 1940.

VARELA

PREMIOS DE EFECTIVIDAD Inválidos

Por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 24 de junio de 1028 (D. O. núm. 140), se concede a los jefes y oficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, relac onados a continuación, los premios de efectividad que a cada uno se le señala, a partir de las fechas que se ind can.

Comandante D. Manuel Arrojo L&pez, 500 pesetas, a partir del 22 de abra de 1050, p. 7 llevar cinco años de empleo Comandante D. Mauricio Tello Ar-

tigas, 500 resetas, a partir del 5 de julio de 1940, por llevar cinco años de

Capitán D. Hipólito Garcia López, 500 pesetas, a partir del 1 de septiembre de 1940, por llevar cinco años de empleo.

Capitán D. Santiago Mendieta Sotoca, 500 pesetas, a partir del 20 de junio de 1940, por llevar cinco años de em-

Capitán D. Mariano García Esteban, 500 pesetas, a partir del 31 de ju'io de 1940, por llevar cinco años de empleo.

Teniente D. Francisco Clement Sansann, 500 pesetas, a partir del 4 de fe brero de 1937, por llevar cinco años de

Teniente D. Juan Soto Campillo, 1.000 pesetas, a partir del 9 de julio de 1940, por llevar treinta años de servicio.

Madrid, 25 de septiembre de 1940.

VARMEA

SUBSIDIO

Cuerpo de Mutilados

Se concede al personal relacionado a continuación "Caballeros Mutilados Permanentes", un subsidio de noventa pesetas mensuales, a partir de las fechas que se indican, conforme determina el artículo 18 del reglamento del Benemé rito Cuerpo de Mutilados, aprobado por decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. número 540), cuyo buen uso habrá de justificar el interesado en la forma prevenida en el apartado e) del artículo 16 del citado reglamento, debiendo percibirlo como sus restantes devengos, por las Pagadurías o Subpagadurías que también se indican.

D. Lucinio Fernández Pazos, a partir de primero del actual, por la Subpagaduría Militar de Zamora.

D. Pedro Terrón Vega, a partir del primero del actual, por la Subpagaduria Militar de León.

D. Luis Romero García, a partir del primero del actual, por la Subpagaduría Militar de Córdoba.

iD. José Ferreiro Rodeiro, a partir del primero del actual, por la Pagaduría Militar de La Coruña.

D. José Serrano Peraj'il, a partir del primero del actual, por la Subpagaduria Militar de Huelya.

Madrid, 25 de septiembre de 1940.

VARELA

SUELDOS

Ingenieros

Por reunir las condicciones que determina la ley de 13 de mayo de 1032 (I). O. núm. 114), y llevar 35 años de servicios, se eleva a 7.500 pesetas el Ilmo. Sr....

sueldo anual que se le asignaba en virtud de la orden de 19 de julio último (D. O. núm. 162), al celador de Obras Militares D. Francisco Ortiz de Zárate. debiendo surtir efectos administrativos desde el 1 de diciembre de 1930.

Madrid, 23 de septiembre de 1940.

VARELA

Conseio Supremo de Justicia

RETIROS

Varias Armas

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo que sigue:

"En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Sug-mo por ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se le señala a los jeles, oficiales suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infanteria D. Pablo Erviti Marco y termina con el carabinero de segunda José Maria Martinez Marin."

Lo que de orden del Exemo. Sr. Presidente comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.-Dios guarde a V. I. muchos años.-Madrid, 19 de septiembre de 1940.-El General Secretario, Arturo Cebrián.

| And the second s | _ | | archerent von der Archerent der Archere | ************ | | - | | market and the said about the School Street | | |
|--|---|--|--|--|--|---|---|---|---|--|
| nombres | Empleo | Arma o Cuerpo | Situación | Haber due les corres | Fecha en que del pezar a percib | սշ տու | Punto de residencia de y Defegación de Hacic deben cob | nda por la que | | D. C. II |
| NO BLOCKED | | | | ponde | Dia Mes | Año | Punto de residencia | Delegación de Hacienda | OBBETACIONES | min. zro |
| D. Pablo Erviti Marco | Coronel | Infanteria | Retirado | 975,00 | ı febrero | 1940 | Pamplona | Navarra | Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Placa de la Orden Militar de San Hermenegildo. | The second secon |
| "Antonio Alonso Morales "Daniel González González. "Manuel Medina Garijo "José López Coalfa "José López Coalfa "Toribio Martín Jiménez "Antonio Alonso Rodríguez. "Venancio Miguel Muñoz Francisco Barroso González Antonio Morales Rosique Emiliano Murillo Palomino Juan Muñoz Morales Manuel Pinzón Paredes Pedro Narváez Ruiz Rosario Mariano Sampelavo Blas Llobell Catalá Cristóbal Buigues Vives | T. Coronel. Capitán M.º Taller. Teniente Idem Alférez Brigada Guardia 1.º Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem | Idem Infanteria C. A. S. E. G. Civil Idem | Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem | 187,50 525,60 562,50 562,50 712,40 337,50 240,00 217,32 217,32 217,32 217,32 133,33 217,32 | I octubre I mayo I octubre I marzo I mayo I agosto I junio | 1939 1946 1939 1946 1946 1946 1946 1946 1946 1946 194 | Salamanca Madrid Idem Mahón Córdoba Toledo Medrid Segovia Badajoz Málaga Zorita Ciudad Real Málago Idem S. Marta Barros Banitachell Javes | D. G. Dda. Idem Mahón Córdoba Toledo D. G. Dda. Segovia Badajoz Málaga Cáceres Ciudad Real Málaga Idem Badajoz Alicante | (a) | 27 de septiembre de 1940 |
| Ignacio Mateos Fernández José María Martínez Marin | Idem | Idem | Idem | 38,02 | r junio | 1940 | Alicante Barcelona | Idem | | |

Observaciones (a). Previa liquid ación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior y menor señalamiento de fecha 10 de agosto de 1938 (B. O. núm. 44), que qued a nulo.—Madrid. 19 de septiembre de 1940.—El General Secretario, Arturo Cebrián.

ANUNCIOS

CALZADOS LA IMPERIAL

SIEMPRE LOS MEJORES MADRID

Y = BADAJOZ : BARCELONA : BILBAO : BURGOS : CADIZ : CORDOBA
GIJON : GRANADA : HUELVA : LEON : MURCIA : OVIEDO : PAMPLONA
SAN SEBASTIAN : SEVILLA . VALENCIA : VIGO : ZARAGOZA

PARQUE Y MAESTRANZA DE ARTILLERIA DE TETUAN (CEUTA)

Se saca de nuevo a concurso, por un plazo improrrogable de ocho días, que terminará el próximo día 30 de los corrientes, el suministro a este Parque y Maestranza de Artillería, de las siguientes prendas para los aprendices de la Escuela da Formación Profesional Obrera de la Industria Militar, que se crea en este Establecimiento en virtud de lo dispuesto en la orden ministerial de 25 de mayo último (D. O. número 132).

PRENDAS PARA TRABAJO

200 trajet-mono azules, 200 boinas azul oscuro, 200 pares de alpargatas-bota. PRENDAS PARA FORMACIONES Y PASEO

100 pantalones azul tina.

100 chaquetas *ídem íd,

200 camisas azules.

200 boinas azul oscuro.

100 tabardos, cruzados, azul oscuro. 200 pares de botas de cuero negro. 200 metros de galoncillo rojo, de 6

milimetros ancho.

200 idem id. oro, de 6 mm. ancho.

Las tallas de estas prendas, ha de entenderse que son para individuos de edad comprendida entre los 15 y 17 años, y las ofertas deben hacerse, precisamente, por cada clase de prenda.

Ceuta, 24 de septiembre de 1940.

P. 2-2

REGIMIENTO MIXTO DE CABALLERIA NUM. 20

Necesitando este Cuerpo adquirir los efectos que a continuación se relacionan, se saca a concurso por el presente anuncio, para que los constructores que lo descen, presenten los pliegos de condiciones y muestras correspondientes, en el despacho del Comandante Mayor de este regimiento hasta el día ro de octubre de 1940 a las 12 horas.

El importe del presente anuncio, correra de cuenta del adjudicatario y siguiendo para todo las condiciones estipuladas en esta clase de con-

Cursos.

EFECTOS QUE SE CITAN

800 polainas de cuero, cosidas a mano.

500 gorros Tarbúx, con emblema metálico de Caballería.

soo fajas azul prusia.

Melilla 19 de septiembre de 1940.

P. >-->

Sastreria Hillitar y Palsano

MONTERO

Atocha, \$3, entrevuele izquierda.—Teléf. 1866.

Madrid

FACILIDADES DE PAGO

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUM, 7

Necesitando este Cuerpo adquirir cinco bicicletas, se saca a concurso por el presente anuncio, para que los constructores que lo deseen presenten proposiciones parciales o totales, en pliego cerrado y lacrado, dirigido al comandante mayor de este regimiento antes de las doce horas del día ro de octubre próximo.

Los materiales empleades en la construcción serán de producción

Nacional.

El importe de este anuncio lo satisfarán a prorrateo entre los adjudicatarios.

En las proposiciones se consignará la marca y precio de la unidad, así como el plazo de entrega que será en el almacén del Cuenpo, libre de todo gasto.

Las facturas quedarán sujetas al descuento del 1,30 por 100 en concepto de pagos al Estado.

Algeciras, 19 de septiembre de 1940.

P. 9-2

CASA MEDINA

Kannigáción de boda olage Re amercelos militarde

reals des, 15

Teléf. 13476

MADRID

DEPOSITO DE INTENDENCIA MILITAR DE BILBAO

Necesitando este Depósito de Intendencia proveerse de los artículos que a continuación se expresan, para atenciones de las fuerzas de la Guarnición, se anuncia un concurso para su adquisición, que se celebrará el día 5 de octubre próximo, a las once horas, pudiendo presentar ofertas cuantos lo deseen, en sobre cerrado, en la Jefatura de los Servicios de Intendencia, Gran Vía, 45, bajo derecha.

Las proposiciones podrán hacerse por los totales o por cantidades parciales de cada artículo.

El importe de los anuncios lo satisfarán a prorrateo los adjudicatarios

En la Jefatura de los Servicios de intendencia citada se hallan a dispoposición de quien lo solicite los pliegos de condiciones técnicas y legales.

RELACION QUE SE CITA

20.000 kilos de carbón mineral. 100.000 kilos de leña. Bilbao, 20 de septiembre de 1940.

P. 2-2

PARQUE DE INTENDENCIA DE LARACHE

Necesitando adquirir este Parque durante el mes de octubre, por gestión directa, los artículos compren-

didos en los anuncios fijados en las oficinas de este Establecimiento y en las de Intervención regional de Larache y Jefatura de Intendencia del noveno Cuerpo de Ejército, se hace público por la presente para que los contratistas que lo deseen puedan adquirir los datos necesarios en la Dirección de este Parque donde se encuentra el pliego de condiciones técnicas y legales.

Será obligatoria la presentación de muestras de cuantos artículos se ofrezcan, las que se admitirán, así como los pliegos de proposiciones, hasta las doce del día 10 del próximo mes de octubre, siendo de cuenta de los adjudicatarios los gastos del presente anuncio.

. Larache, 25 de septiembre de 1940.

P. 3-2

POMERE MANUEL VET MANUEL USE SAPAS ULLOA.

Servicio Geográfico y Cartográfico del Ejército

Habiéndose terminado por el Servicio Geográfico y Cartográfico del Ejército la tirada de la cartografía del Cercano Oriente, Africa e Islas Británicas, a escala de 1:3.000.000 y 1:10.000.000 las dos primeras, respectivamente, se anuncian al público para que puedan adquirirlos en las oficinas de Venta de Obras de este Servicio en el Ministerio del Ejército, al precio de 12, 3 y 8 pesetas, respectivamente, cada ejemplar.

HOTEL ALVAREZ

Propietario: ANTONIO ÁLVAREZ

RESTAURANT

EDIFICIO DE NUEVA PLANTA.—TELÉFONO Y AGUAS CORRIENTES EN TODAS LAS HA-BITACIONES. — BAÑOS. — CALEFACCIÓN CENTRAL.—ASCENSOR, ETC.

Moret, 22 - Avenida Cervantes, 9 Teléfono 1300

CÁCERES

Fábrica de camas metálicas y sommiers hierro y madera

DE

Hijos de José Lopera Moreno S. en C.

Fábrica: Calle Aragón, 12 y 14 TELEFONO 3992

Depósito de venta: Calle Nueva (entrada por Fernando de Lessps) TELEFONO 2052

MALAGA

Establecimientos Moro, S. A.

REFINERÍA - EXPORTACIÓN ACEITES DE OLIVA - JABONES

MALAGA

RIVA HERMANOS

JAÉN - MÁLAGA

COSECHEROS

FABRICANTES
EXPORTADORES
DE

Aceites de Oliva marca "Riva"

Marca "Riva Insuperable"

Mendívil, 5 - Teléf. 1429 - Apt. 157

Telegramas: RIVANOS

MÁLAGA

SOBRINOS DE JULIO GOUX, S. L.

"El Candado"

Casa fundada en 1874

ALMACENES DE FERRETERÍA, HERRAMIENTAS, TUBOS, HIERROS, MAQUINARIAS, CEMENTOS, ETC.

Venta: Calles Especería, 20 al 26 y Salvago, 1

Depósitos: Salvago, Mártires y Coronado.

DIRECCIONES: Telegráfica y Telefónica: SOBRIGOUX - Postal:

Apartado 137 - Teléfono 4329

MÁLAGA

VENTAS AL POR MAYOR Y DETALL

Bengoechea, Juste y C.* Ltda.

Constructores de

TURBINAS HIDRAULICAS - REGULADORES BOMBAS CENTRÍFUGAS - HORIZONTALES, VERTICALES Y DE POZO PROFUNDO BOMBAS DE ÉMBOLOS - MAQUINARIA DE ELEVACIÓN Y TRANSPORTE - GRÚAS FI-JAS Y PORTATILES - PUENTES - GRÚAS.

Talleres y Oficinas: Fernández del Campo, 21 - Teléf. 13103

Telegramas: TURBINAS BILBAO

BILBAO

Instaladora General, S. A.

INSTALACIONES ELECTRICAS
TALLER ELECTRO-MECANICO

Oficinas y Exposición:

Gran Vía, 14 - Teléfs, 10761 y 16424 - Apartado 229

Talleres y Almacenes: Ledesma, 13-15 y 22

BILBAO

COMPAÑÍA EUSKALDUNA

DΕ

CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN

DE

BUQUES

BILBAO